



RESOLUCION - R - N° 141 - 94

Ministerio de Cultura y Educación

Universidad Nacional de Salta

SALTA,

18 MAR 1994

BUENOS AIRES 177 - 4400 SALTA (R. A.) Expte. N° 22.080/93

VISTO:

Estas actuaciones relacionadas con el concurso público de antecedentes y pruebas de oposición para cubrir un (1) cargo de Profesor Regular T.P.4 con (12 U.H.) de la asignatura "Música" de 3º y 4º año, correspondiente al segundo ciclo, sustanciado por el Instituto de Educación Media Tartagal; y

CONSIDERANDO:

Que se han cumplimentado todas las disposiciones establecidas por la resolución N° 049-89 y sus modificatorias Nros. 206-89, 639-89 y 776-89;

Que no se registraron inscripciones en el cargo mencionado precedentemente;

Que mediante la resolución rectoral N° 039-94 se propone al Consejo Superior, dejar sin efecto el concurso público de títulos, antecedentes y pruebas de oposición, para cubrir el referido cargo;

POR ELLO y atento a lo aconsejado por la Comisión de Docencia, Investigación y Disciplina, en su Despacho N° 034/94,

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA
ad-referéndum del CONSEJO SUPERIOR
R E S U E L V E :

ARTICULO 1º.- Dejar sin efecto el concurso público de títulos, antecedentes y pruebas de oposición para cubrir un (1) cargo de profesor regular T.P.4 con (12 U.H.) de la asignatura MUSICA, de 3º y 4º año, correspondiente al segundo ciclo, del Instituto de Educación Media Tartagal, por los motivos expuestos en el exordio de la presente resolución.

ARTICULO 2º.- Hágase saber y vuelva al mencionado Instituto a sus efectos. Cumplido siga a la Secretaria del Consejo Superior, solicitando la convalidación de la presente resolución.

U.N.Sa.
AS

MELIDA FERLATTI DE CASTELLI
SECRETARIA GENERAL

DR. RAFAEL MARCELO RIVERO
RECTOR

Lic. SONIA ALVAREZ de TROGLIERO
SECRETARIA ACADEMICA